



Asamblea General

Distr. general
27 de octubre de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones

Temas del programa 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 a), 23, 24, 25 y 26

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo

Cuestiones de política macroeconómica

Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo

Desarrollo sostenible

Aplicación de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

Globalización e interdependencia

Grupos de países en situaciones especiales: seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo

Actividades operacionales para el desarrollo

Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición

Hacia asociaciones mundiales de colaboración

Carta de fecha 9 de octubre de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas

En mi calidad de Presidente de la Oficina de Coordinación Mundial de los Países Menos Adelantados, tengo el honor de transmitir adjunta la declaración



ministerial aprobada en la Reunión anual Ministerial de los Países Menos Adelantados, celebrada en Nueva York el 22 de septiembre de 2017 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas del programa 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 a), 23, 24, 25 y 26.

(Firmado) Masud **Bin Momen**
Embajador y Representante Permanente de Bangladesh
ante las Naciones Unidas
Presidente de la Oficina de Coordinación Mundial
de los Países Menos Adelantados

Anexo de la carta de fecha 9 de octubre de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas

Declaración Ministerial de los Países Menos Adelantados

Nueva York, 22 de septiembre de 2017

Nosotros, los Ministros y Jefes de Delegación de los países menos adelantados, reunidos en Nueva York el 22 de septiembre de 2017 con objeto de proporcionar orientación estratégica para la ejecución integral, efectiva y oportuna de la Declaración de Estambul y el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020,

Recordando la Declaración y el Programa de Acción de Estambul, que fueron aprobados en la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y que la Asamblea General hizo suyos en su resolución [65/280](#), de 17 de junio de 2011, en la cual exhortó a todas las partes interesadas pertinentes a que se comprometieran a aplicar el Programa de Acción,

Reafirmando que el objetivo global del Programa de Acción de Estambul es superar las dificultades estructurales a que se enfrentan los países menos adelantados con el fin de erradicar la pobreza, alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y graduarse de la categoría de países menos adelantados,

Recordando la Declaración Política aprobada por el Examen Amplio de Alto Nivel de Mitad de Período de la Ejecución del Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020, celebrado en Antalya (Turquía) del 27 al 29 de mayo de 2016, que la Asamblea General hizo suya en su resolución [70/294](#), de 25 de julio de 2016,

Recordando también la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo², el Acuerdo de París aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático³, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030⁴ y la Nueva Agenda Urbana aprobada en Quito por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III)⁵,

Recordando la resolución [E/2017/L.32](#) del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 2017, relativa a la aplicación del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020,

Recordando también la resolución [71/243](#) de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2016, relativa a la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo,

Tomando nota de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones de 2017 del Consejo Económico y Social y del foro político

¹ Resolución [70/1](#) de la Asamblea General.

² Resolución [69/313](#) de la Asamblea General.

³ Véase [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21, anexo.

⁴ Resolución [69/283](#) de la Asamblea General, anexo II.

⁵ [[E/2017/L.32](#)], resolución [71/256](#) de la Asamblea General, anexo.

de alto nivel sobre el desarrollo sostenible organizado bajo los auspicios del Consejo, aprobada el 14 de julio de 2017⁶,

Acogiendo con aprecio los informes del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020⁷, la mitigación de crisis y el fomento de la resiliencia para los países menos adelantados, así como el informe principal de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo sobre la situación de los países menos adelantados en 2017⁸,

Acogiendo con aprecio también la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, así como sus anexos I (Marco de respuesta integral para los refugiados) y II (Hacia un pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular), aprobada en la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes, que se celebró en Nueva York el 19 de septiembre de 2016⁹,

Aprobamos la siguiente declaración:

1. *Reiteramos* nuestro firme compromiso respecto de la ejecución del Programa de Acción de Estambul, en particular mediante la integración de sus disposiciones en nuestras políticas y marcos de desarrollo nacionales y la realización de exámenes periódicos en los que participen plenamente todos los interesados principales;

2. *Reconocemos* que muchos países menos adelantados siguen enfrentándose a múltiples desafíos y limitaciones estructurales, por ejemplo, a una base de producción y exportación limitada, al estancamiento del comercio y las corrientes de inversión, a un menor crecimiento de la productividad, a una débil gobernanza de los recursos naturales y de la tierra, y a la pobreza, el hambre y la malnutrición generalizados. Estos problemas de larga data se agravan con desafíos nuevos y emergentes como el cambio climático, el mayor número de desastres naturales y emergencias de salud pública, los conflictos, la disminución de los precios de los productos básicos y el aumento de las salidas de capital. Esto debe tenerse en cuenta al reorientar el sistema de las Naciones Unidas. Sin una transformación estructural que supere las limitaciones institucionales y de la capacidad, los países menos adelantados seguirán siendo vulnerables a distintas crisis económicas, sociales y ambientales;

3. *Reafirmamos* que el desarrollo sostenible no puede hacerse realidad sin que haya paz y seguridad, y la paz y la seguridad corren peligro sin el desarrollo sostenible. Al respecto, reconocemos además que los países menos adelantados en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos y los que experimentan inestabilidad política o son incapaces de prestar servicios estatales básicos tienen problemas estructurales específicos y requieren la aplicación de enfoques determinados por el contexto, incluidas políticas nacionales específicas y medidas internacionales de apoyo para hacer frente a esos problemas y apoyar la consolidación de la paz, las actividades de construcción del Estado y el desarrollo sostenible; y señalamos los principios enunciados en el Nuevo Pacto para Trabajar en Estados Frágiles por el g7+, grupo de países que están o han estado afectados por conflictos;

⁶ [E/2017/L.29-E/HLPF/2017/L.2.](#)

⁷ [A/72/83-E/2017/60.](#)

⁸ http://unohrrls.org/custom-content/uploads/2017/07/State-of-the-LDCs_2017.pdf.

⁹ Resolución 71/1 de la Asamblea General.

4. *Expresamos* nuestra profunda preocupación por que el mundo está pasando por una de las mayores crisis alimentarias de los últimos 70 años, que ha puesto en situación de riesgo de hambruna a 20 millones de personas de cuatro países¹⁰. A nivel mundial, en 2016 108 millones de personas sufrieron crisis de inseguridad alimentaria, o situaciones peores, acentuadas por los conflictos, un aumento sin precedentes de los precios de los alimentos y los fenómenos meteorológicos anómalos, en particular los ocasionadas por El Niño. Entre los 23 países que se enfrentan a una inseguridad alimentaria de gran gravedad y magnitud, 18 son países menos adelantados con una población conjunta de aproximadamente 72 millones de personas¹¹. Instamos a la comunidad internacional, especialmente a nuestros asociados para el desarrollo, a que incrementen su apoyo financiero y en especie para atender esta situación de urgencia;

5. *Reconocemos* que los países menos adelantados poseen recursos humanos y naturales que representan un enorme potencial para el crecimiento económico, el bienestar, la prosperidad y la seguridad alimentaria y energética del mundo. Por lo tanto, una alianza mundial eficaz, renovada y fortalecida que satisfaga de manera efectiva las necesidades especiales de los países menos adelantados contribuirá a la causa de la paz, la prosperidad y el desarrollo sostenible para todos. El fortalecimiento de nuestras acciones colectivas encaminadas a empoderar a las poblaciones jóvenes y las mujeres de los países menos adelantados para que participen de forma plena y efectiva en la vida económica, social y política contribuirá más eficazmente a un desarrollo equitativo e inclusivo, la erradicación de la pobreza, la creación de empleo y la justicia social;

6. *Reconocemos también* que, si bien los países menos adelantados han hecho grandes esfuerzos para lograr los objetivos y las metas del Programa de Acción de Estambul, aún queda mucho por hacer. El principio de la titularidad y el liderazgo nacionales sigue siendo crucial para acelerar los avances en el logro del desarrollo sostenible, y nos comprometemos nuevamente a tomar la iniciativa en la formulación, la ejecución, el seguimiento y el examen de políticas, estrategias y planes económicos y de desarrollo propios que sean coherentes. Exhortamos a la comunidad internacional a que cumpla su compromiso de prestar especial atención a los países menos adelantados en la ejecución del Programa de Acción de Estambul;

7. *Acogemos con beneplácito* el hecho de que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba, el Acuerdo de París en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030¹² y la Nueva Agenda Urbana (Hábitat III) pongan de relieve que los países más vulnerables, en particular los países menos adelantados, merecen especial atención y reflejen las preocupaciones y aspiraciones de dichos países; recordamos la decisión que figura en la Agenda 2030, según la cual se establecerán vínculos efectivos con los mecanismos de seguimiento y examen de todos los procesos y las conferencias pertinentes de las Naciones Unidas, incluidos los relativos a los países menos adelantados; subrayamos la importancia de una gran sinergia en la ejecución de las agendas aprobadas recientemente y del Programa de Acción de Estambul a nivel nacional y subnacional; y alentamos la coordinación y la coherencia en el seguimiento de su ejecución;

8. *Tomamos nota con aprecio* del informe del Secretario General sobre los progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2017¹³, que

¹⁰ Somalia, Sudán del Sur, Yemen y noreste de Nigeria.

¹¹ <https://www.wfp.org/content/global-report-food-crisis-2017>.

¹² Resolución 69/283 de la Asamblea General, anexo.

¹³ E/2017/66.

indica que se han realizado avances en este sentido, aunque el progreso es desigual, ya que los países menos adelantados van bastante rezagados en el cumplimiento de muchas metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; acogemos con beneplácito las medidas adicionales para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a todos los niveles, aprovechando los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y procurando resolver los asuntos pendientes. Nos sentimos alentados por esos esfuerzos, realizados entre otros por varios países menos adelantados, y, en este segundo año de aplicación, aguardamos con interés nuevos progresos, entre otros, en la revitalización y el fortalecimiento de la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible en los países menos adelantados, la armonización de las políticas existentes con el nuevo plan de acción mundial, el aumento de la coherencia y la integración de las políticas y la acción en todo el sistema para lograr los objetivos y las metas de desarrollo sostenible, la solución de los problemas actuales e incipientes, el aumento de la capacidad nacional para la adopción de decisiones basada en pruebas y datos, y el favorecimiento de un contexto participativo, cooperativo y propicio a todos los niveles;

9. *Exhortamos* a la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, a que cumpla su compromiso con la implementación plena y oportuna de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y preste apoyo para incorporarla en las políticas y programas nacionales de desarrollo de los países menos adelantados. Exhortamos también a la comunidad internacional a que cumpla su compromiso de movilizar los medios necesarios para implementar esta Agenda mediante una alianza mundial para el desarrollo sostenible revitalizada, que se base en un espíritu de solidaridad mundial y se centre particularmente en la erradicación de la pobreza, la promoción del crecimiento inclusivo y la aplicación de sistemas de protección social, sobre todo para los más pobres y vulnerables;

10. *Acogemos con beneplácito también* la celebración con éxito del segundo foro político de alto nivel tras la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, y la aprobación de la declaración ministerial¹⁴, en la que, entre otros aspectos, se expresa preocupación por que, con la trayectoria de crecimiento actual, casi el 35% de la población de los países menos adelantados podría continuar en situación de pobreza extrema en 2030. También encomiamos a los países, entre ellos, el Afganistán, Bangladesh, Benin, Etiopía, Nepal y el Togo, que presentaron exámenes nacionales voluntarios, a fin de resaltar las primeras medidas adoptadas para implementar la Agenda 2030, en el foro político de alto nivel de 2017;

11. *Exhortamos* a la comunidad internacional a que asegure la aplicación plena y oportuna de la Agenda de Acción de Addis Abeba, en particular de las partes relativas a los países menos adelantados. Acogemos con beneplácito la celebración de la segunda reunión del foro anual del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, del 22 al 25 de mayo de 2017, y tomamos nota de las conclusiones y recomendaciones convenidas en él a nivel intergubernamental¹⁵. También tomamos conocimiento de la celebración del Foro Mundial sobre Infraestructura 2017 con el tema “Entregando Infraestructura Inclusiva y Sostenible” el 22 de abril de 2017 en Washington D.C. y su declaración final¹⁶ y de la segunda reunión del foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, celebrado los días 15 y 16 de mayo de 2017, y su resultado¹⁷. Pedimos que se llegue

¹⁴ [E/2017/L.29-E/HLPF/2017/L.2.](#)

¹⁵ [E/FFDF/2017/L.1.](#)

¹⁶ <https://library.pppknowledgelab.org/documents/4707>.

¹⁷ [E/HLPF/2017/4.](#)

a un acuerdo oportuno sobre las modalidades de futuros foros sobre la financiación para el desarrollo;

12. *Destacamos* que el cambio climático es uno de los mayores desafíos de nuestra época y sus efectos generalizados y sin precedentes repercuten de forma desproporcionada en los países más pobres y vulnerables, en particular los países menos adelantados. Reconocemos que 2016 fue el año más cálido del que haya constancia y que la temperatura media mundial ese año fue 1,1°C mayor con respecto a los niveles preindustriales. Estamos además preocupados por que el derretimiento del hielo marino y los glaciares a causa del aumento de temperatura acarree consecuencias de gran alcance y calado. Instamos a todas las partes a que ofrezcan una respuesta progresiva y eficaz a la amenaza apremiante del cambio climático, sobre la base de los mejores conocimientos científicos disponibles. Debemos limitar el calentamiento de la Tierra a 1,5°C para proteger a poblaciones y medios de vida, y esto significa que las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero deben alcanzar su punto máximo antes de 2020;

13. *Acogemos con beneplácito* el Acuerdo de París y su pronta entrada en vigor e invitamos a todas las partes en el Acuerdo a que lo apliquen plenamente, y a las partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que aún no lo hayan hecho a que depositen cuanto antes sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, según proceda. Nos preocupa que los países menos adelantados disten aún de solventar sus necesidades financieras actuales para aplicar el Acuerdo de París. Por lo tanto, instamos a nuestros asociados para el desarrollo a que cumplan efectivamente los compromisos en materia de cambio climático y acceso de los países menos adelantados a todos los fondos relacionados con el cambio climático, según proceda. Esperamos que el 23° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco, que se celebrará en Bonn (Alemania) del 6 al 17 de noviembre de 2017, concluya con éxito. También aguardamos con interés la cumbre especial sobre el clima en 2019, que el Secretario General convocará a fin de llevar a cabo el importante primer examen del Acuerdo de París;

14. *Exhortamos* a los asociados para el desarrollo a que procedan a la puesta en marcha plena y oportuna del Fondo Verde para el Clima, con los objetivos de movilizar 100.000 millones de dólares anuales para el año 2020, promover e impulsar proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio en los países menos adelantados y atender las necesidades de las personas desplazadas a causa de fenómenos meteorológicos extremos. Damos las gracias a los países que han contribuido al Fondo Verde para el Clima y expresamos nuestra preocupación por que, hasta agosto de 2017, el Fondo solo había recaudado el equivalente a 10.300 millones de dólares en promesas de contribuciones de 43 gobiernos estatales¹⁸. Alentamos a nuestros asociados para el desarrollo a que agilicen sus aportaciones para alcanzar la meta anual de 100.000 millones de dólares. Destacamos también que la asignación de fondos de adaptación y mitigación debería sumarse a los compromisos en materia de asistencia oficial para el desarrollo y que esa asignación debería ser justa, equitativa y proporcional a los efectos del cambio climático;

15. *Acogemos con satisfacción* la decisión de la Junta del Fondo Verde para el Clima de alcanzar un equilibrio de 50:50 entre la mitigación de los efectos del clima y la adaptación al cambio climático a lo largo del tiempo con arreglo a un sistema de equivalente en donación, y asignar un mínimo del 50% a la adaptación de los países especialmente vulnerables, en particular los menos adelantados;

¹⁸ <http://www.greenclimate.fund/how-we-work/resource-mobilization>.

16. *Acogemos con beneplácito* la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible en Nueva York del 5 al 9 de junio de 2017 y su resultado acordado a nivel intergubernamental, titulado “Nuestros océanos, nuestro futuro: llamamiento a la acción”¹⁹. Instamos a los asociados para el desarrollo y otras partes interesadas a que den trato preferencial a los países menos adelantados, les proporcionen apoyo técnico y financiero y les transfieran tecnología marina, teniendo en cuenta los desafíos y las limitaciones de capacidad que afrontan dichos países, con el objetivo de que puedan aplicar de forma efectiva la iniciativa “Nuestros océanos, nuestro futuro: llamamiento a la acción” en el contexto más amplio del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020;

17. *Acogemos con beneplácito* la conclusión satisfactoria del cuarto y último período de sesiones del Comité Preparatorio establecido en virtud de la resolución [69/292](#) de la Asamblea General: “Elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional” y la aprobación de su informe y sus recomendaciones sustantivas a la Asamblea General. Recomendamos enérgicamente la celebración en 2018 de una conferencia intergubernamental, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, a fin de examinar las recomendaciones del Comité Preparatorio sobre los elementos del texto de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención y redactar dicho texto. Atribuimos gran importancia al principio de “patrimonio común de la humanidad” como premisa subyacente a este instrumento internacional jurídicamente vinculante. Hacemos hincapié en la noción de distribuir de forma justa y equitativa los beneficios resultantes de la utilización y aplicación sostenibles de los recursos genéticos marinos;

18. *Reconocemos* la importancia de fomentar la capacidad productiva como elemento crucial para el desarrollo y la graduación de los países menos adelantados. Ponemos de relieve que el desarrollo de la infraestructura física es un requisito importante para el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, y que es indispensable un volumen importante de inversión y tecnología, entre otras cosas mediante alianzas público-privadas, sistemas de financiación innovadores, la integración regional e instituciones y reglamentaciones apropiadas, para reducir el desfase entre inversión y ahorro que existe en los países menos adelantados. A este respecto, reforzaremos el clima de inversión subyacente con un mayor apoyo de los asociados para el desarrollo y las instituciones financieras internacionales, entre otras cosas mediante la mejora de la previsibilidad, la gobernanza y la transparencia, así como en las prácticas y políticas en materia de adquisiciones. Exhortamos a los asociados para el desarrollo a que presten mayor apoyo financiero y técnico a los países menos adelantados para el desarrollo y la gestión de su infraestructura. Aguardamos con interés el funcionamiento efectivo del foro compuesto por múltiples partes interesadas para suplir las carencias en materia de infraestructura, en el que deberá darse particular prioridad a las necesidades y las dificultades de los países menos adelantados;

19. *Reconocemos* que la agricultura, la seguridad alimentaria y nutricional y el desarrollo rural revisten vital importancia para los países menos adelantados. La agricultura desempeña un papel crucial tanto como factor que promueve la seguridad alimentaria como en su condición de principal actividad económica de

¹⁹ Resolución [71/312](#) de la Asamblea General.

gran parte de la población, y tiene vínculos directos con la erradicación de la pobreza y el hambre, el desarrollo rural, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, y con la diversificación de las exportaciones, los productos básicos y la producción y el desarrollo de la capacidad de procesamiento de los productos agrícolas. Por consiguiente, subrayamos la necesidad de que se realicen inversiones adecuadas en infraestructura física, desarrollo científico y tecnológico, investigación y servicios de divulgación agrícola en los países menos adelantados. Reconocemos que la diversificación y la adición de valor en los productos básicos, así como la participación efectiva de los países menos adelantados en las cadenas de valor regionales y mundiales mediante la mejora y el aumento del contenido de valor añadido interno y de tecnología de sus productos, son de importancia vital para que estos países puedan obtener el máximo beneficio de sus productos agrícolas;

20. *Reiteramos* que la asistencia oficial para el desarrollo sigue siendo esencial y la mayor fuente de financiación externa para el desarrollo de los países menos adelantados y que esa asistencia amortigua las repercusiones de un contexto económico mundial inestable y volátil. Expresamos nuestra profunda preocupación por que el total de la asistencia oficial para el desarrollo de los países que figuran en la lista del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) destinada a los países menos adelantados ha disminuido en valores nominales de 41.000 millones de dólares en 2014 a 37.300 millones en 2015, y por que los datos preliminares correspondientes a 2016 indican que la asistencia oficial para el desarrollo bilateral neta a países menos adelantados disminuyó otro 3,9% en valores reales con respecto a 2015. Acogemos con beneplácito la decisión de la Unión Europea, que reafirma su compromiso colectivo de dedicar el 0,7% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo dentro de los plazos establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y se compromete a cumplir colectivamente el objetivo de dedicar entre el 0,15% y el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados a corto plazo y a alcanzar el objetivo de destinar el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados dentro de los plazos establecidos en la Agenda 2030²⁰. También nos satisfacen las disposiciones de la Agenda de Acción de Addis Abeba que alientan a los proveedores de asistencia oficial para el desarrollo a estudiar la posibilidad de fijar la meta de destinar al menos el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo a los países menos adelantados, y alentamos a aquellos que estén asignando al menos el 50% de su asistencia oficial para el desarrollo a dichos países. Se trata de cambios cualitativos y cuantitativos en la meta establecida hace varios decenios en relación con la asistencia oficial para el desarrollo destinada a los países menos adelantados. Exhortamos a todos los asociados para el desarrollo a que cumplan estas metas;

21. *Reiteramos* nuestro llamamiento a los países donantes para que proporcionen el 0,20% de su ingreso nacional bruto a los países menos adelantados a más tardar en 2020 y el 0,25% de su ingreso nacional bruto, o al menos el 50% de la asistencia oficial para el desarrollo neta, a los países menos adelantados, a más tardar en 2030;

22. *Subrayamos* que la asignación de recursos mundiales en concepto de asistencia oficial para el desarrollo debería tener en cuenta las carencias y limitaciones estructurales que caracterizan a los países menos adelantados. Exhortamos a los asociados para el desarrollo a que aseguren el logro de un equilibrio apropiado en la asignación de la asistencia oficial para el desarrollo entre

²⁰ Véase la resolución [69/313](#) de la Asamblea General, anexo.

los distintos sectores, con especial atención a los sectores productivos, incluidas la infraestructura, la agricultura y la tecnología de la información y las comunicaciones;

23. *Acogemos con satisfacción* las metas contenidas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en relación con la migración y las remesas e instamos encarecidamente a los países asociados a que empiecen a adoptar medidas, especialmente para reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes a más tardar en 2030 y eliminar los circuitos de remesas con costos superiores al 5%, y a que faciliten una migración y una movilidad ordenadas, seguras, sistemáticas y responsables, entre otras cosas, mediante la aplicación de políticas planificadas y bien administradas en materia de migración;

24. *Reconocemos* la contribución positiva de los migrantes para el crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible. Reconocemos también que la migración internacional es una realidad pluridimensional de gran pertinencia para el desarrollo de los países de origen, tránsito y destino, que exige respuestas coherentes e integrales. Subrayamos la urgente necesidad de cooperar en el plano internacional para garantizar la seguridad, el orden y la regularidad de las migraciones, respetando plenamente los derechos humanos y dispensando un trato humano a los migrantes, sea cual sea su estatus migratorio, a los refugiados y a los desplazados en sus países de origen, tránsito y destino. Esa cooperación también deberá fortalecer la resiliencia de las comunidades que acogen a los refugiados, particularmente en los países en desarrollo. Subrayamos también que los migrantes tienen derecho a regresar a su país de nacionalidad y recordamos que los Estados deben velar por que se reciba adecuadamente a los nacionales que regresen a su país;

25. *Expresamos nuestro compromiso* de mejorar la cooperación en materia de estrategias sostenibles de regreso y reintegración, entre otras cosas, apoyando las iniciativas de los países de origen para aumentar su capacidad de absorción, en particular mediante inversiones comunitarias en las zonas de regreso, e intercambiando información y buenas prácticas;

26. *Expresamos nuestro compromiso firme* de elaborar un pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular, que se aprobará en una conferencia intergubernamental sobre la migración internacional que se celebrará en 2018. Tomamos nota del resultado de las sesiones temáticas oficiosas sobre la facilitación de la migración segura, ordenada y regular, en el que se proporcionan aportes sustantivos y recomendaciones concretas que servirán de base para la elaboración del pacto mundial sobre migración;

27. *Reconocemos* que, si bien la asistencia oficial para el desarrollo debe seguir siendo el recurso central y desempeñar un papel catalizador, es necesario captar recursos adicionales, entre otras cosas mediante sistemas de financiación innovadores que puedan proporcionar recursos más estables y previsibles para el desarrollo y que se sustenten en nuevas asociaciones entre países con diferentes niveles de desarrollo y agentes públicos y privados. Se deberían instituir sistemas de financiación innovadores específicos con miras a movilizar recursos adicionales para financiar el desarrollo sostenible. Destacamos que las fuentes de financiación innovadoras deberían ser adicionales, sustanciales y previsibles y desembolsarse de forma que se respeten las prioridades y necesidades especiales de los países menos adelantados, sin convertirse en una carga excesiva para ellos;

28. *Acogemos favorablemente* la labor del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, incluidos sus subcomités. Pedimos que se ponga en práctica el acuerdo de la Agenda de Acción de Addis Abeba de que todas las empresas, incluidas las multinacionales, paguen impuestos a

los gobiernos de los países en que se produzca la actividad económica y se cree valor, de conformidad con las leyes y políticas nacionales e internacionales;

29. *Reconocemos* que el comercio internacional es un importante factor determinante del crecimiento y el desarrollo a nivel mundial y que aún existe un gran potencial sin explotar en los países menos adelantados para aprovechar los beneficios del comercio internacional. Se ha extendido cada vez más la utilización de nuevos tipos de acuerdos comerciales regionales, que pueden reducir los incentivos para las negociaciones universales y tener efectos desfavorables para los países no incluidos en dichos acuerdos, en particular los países menos adelantados. También expresamos nuestra preocupación por que la constante falta de avances en relación con la mayoría de las cuestiones del Programa de Doha para el Desarrollo incide negativamente en la aspiración de los países menos adelantados a aprovechar los beneficios en materia de desarrollo que genera un sistema comercial justo y equitativo;

30. *Expresamos nuestra honda preocupación* por que, en 2015, las exportaciones de mercancías de los países menos adelantados se redujeron en un 25%, lo que representa una baja significativamente mayor que la de 2014. Como resultado de ello, la participación de los países menos adelantados en las exportaciones de mercancías a nivel mundial descendió a un 0,97% y el déficit colectivo del comercio de mercancías de los países menos adelantados se amplió hasta alcanzar 87.000 millones de dólares. Por consiguiente, exhortamos a los miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) a que se comprometan firmemente a hacer frente a la marginación de los países menos adelantados en el comercio internacional y a mejorar su participación efectiva en el sistema de comercio multilateral. Exhortamos también a dichos miembros a que apliquen plena y fielmente todas las disposiciones específicas para los países menos adelantados que figuran en los acuerdos y las decisiones y declaraciones ministeriales vigentes de la Organización Mundial del Comercio;

31. *Hacemos un llamamiento* a los países desarrollados y en desarrollo que son miembros de la Organización Mundial del Comercio y que se declaren en condiciones de hacerlo a que apliquen oportunamente las disposiciones sobre el acceso efectivo a los mercados libre de derechos y de contingentes de manera duradera para todos los productos procedentes de todos los países menos adelantados, de acuerdo con las decisiones de la Organización Mundial del Comercio, con miras a alcanzar la meta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales de aquí a 2020;

32. *Hacemos también un llamamiento* a los países desarrollados y en desarrollo que son miembros de la Organización Mundial del Comercio y que se declaren en condiciones de hacerlo a que adopten medidas para facilitar el acceso a los mercados de los productos de los países menos adelantados, incluso elaborando normas de origen simples y transparentes que sean aplicables a las importaciones de dichos países, de conformidad con la decisión adoptada por los miembros de la Organización Mundial del Comercio en la Décima Conferencia Ministerial, celebrada en Nairobi. Señalamos con aprecio la introducción por parte de la Unión Europea, Noruega y Suiza de un sistema de autocertificación del origen por parte de exportadores registrados de países menos adelantados. Acogemos con satisfacción la decisión ministerial de la Organización Mundial del Comercio relativa a la aplicación del trato preferencial en favor de los servicios y los proveedores de

servicios de los países menos adelantados y participación creciente de los PMA en el comercio de servicios²¹, y subrayamos la necesidad de aplicarla en su totalidad;

33. *Acogemos con beneplácito* la entrada en vigor del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC, que dará respuesta al problema de los elevados costos comerciales incurridos por los países menos adelantados y otros países en desarrollo, y facilitará la integración de dichos países en cadenas de valor regionales y mundiales. Instamos a los asociados para el desarrollo y el comercio a que presten asistencia y apoyo específicos a los países menos adelantados para ayudarles a crear capacidad sostenible a fin de cumplir los compromisos que asumieron en virtud del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, en especial sus artículos 13 y 21;

34. *Acogemos con beneplácito* el compromiso contraído en la reciente Cumbre del Grupo de los 20, celebrada en Hamburgo, de lograr un resultado satisfactorio en la Undécima Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio. Subrayamos la importancia de que de dicha Conferencia, que se celebrará del 10 al 13 de diciembre de 2017 en Buenos Aires, se obtenga un resultado orientado al desarrollo, con progresos notables en las cuestiones relativas a los países menos adelantados, entre ellas el acceso a los mercados libre de derechos y contingentes, las reglas de origen preferenciales y la aplicación de la exención a los servicios de países menos adelantados;

35. *Solicitamos* que se levanten y eliminen por completo las medidas económicas unilaterales impuestas a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, las cuales tienen efectos negativos para el desarrollo y la prosperidad de estos países y socavan los esfuerzos para su graduación;

36. *Tomamos nota* de la comunicación del Grupo de los Países Menos Adelantados de la Organización Mundial del Comercio en la que piden especial prioridad y preferencias en los sectores de servicios y modos de suministro de interés para las exportaciones de los países menos adelantados²². Expresamos nuestro reconocimiento a los 24 miembros de la OMC que presentaron sus notificaciones de trato preferencial a los países menos adelantados a finales de 2016²³ e instamos enérgicamente a otros países desarrollados y en desarrollo a que también lo hagan y adopten medidas para aplicar preferencias específicas para los servicios y los proveedores de servicios de los países menos adelantados a fin de que estos puedan aumentar su participación en el comercio de servicios;

37. *Subrayamos* la importancia que tienen las iniciativas de ayuda para el comercio para crear capacidad relacionada con el comercio, superar las limitaciones de la oferta, desarrollar la infraestructura y facilitar la integración de las economías de los países menos adelantados en el comercio regional y mundial. Con este fin, exhortamos a los miembros a que den prioridad a los proyectos de estos países y garanticen que al menos el 50% de la ayuda para el comercio se asigne a ellos. Acogemos con beneplácito la extensión del Marco Integrado Mejorado a la fase dos, e instamos a los miembros a que sigan intensificando sus esfuerzos para garantizar que se cuente con el nivel de contribuciones necesario para la reposición oportuna del Marco, a fin de que este pueda aplicarse de manera efectiva y sin interrupción entre 2016 y 2022;

38. *Expresamos nuestra honda preocupación* por que las corrientes de inversión extranjera directa a los países menos adelantados se contrajeron un 13%, a 38.000 millones de dólares en 2016, respecto del año anterior, y siguieron

²¹ WT/MIN(15)/48-WT/L/982, 15 de diciembre de 2015.

²² Organización Mundial del Comercio, documento S/C/W/356.

²³ Puede consultarse en https://www.wto.org/spanish/news_s/news15_s/serv_03aug15_s.htm.

concentrándose en las industrias extractivas y relacionadas. Subrayamos la necesidad de adoptar las medidas necesarias a todos los niveles para invertir esta tendencia y acelerar más la inversión extranjera directa en los países menos adelantados para satisfacer sus crecientes necesidades, a fin de hacer realidad la Agenda 2030. Acogemos favorablemente la decisión que figura en la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados y la oferta de prestar apoyo financiero y técnico para la preparación de proyectos y la negociación de contratos, asesoramiento en materia de soluciones de controversias relacionadas con las inversiones, acceso a la información sobre facilidades de inversión y seguros y fianzas contra riesgos, por ejemplo mediante el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones. A este respecto, tomamos nota con aprecio de las iniciativas emprendidas por la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (OARPMA) con los objetivos de prestar apoyo técnico y asistencia jurídica a los países menos adelantados en las negociaciones y la solución de controversias relacionadas con las inversiones y de mejorar la capacidad de los organismos de promoción de la inversión de los países menos adelantados para captar, diversificar y conservar inversión extranjera directa y extraer los máximos beneficios de ella;

39. *Reafirmamos* nuestra invitación al Secretario General para que, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, incluya la cuestión de los sistemas de promoción de las inversiones para los países menos adelantados en el programa de la Junta, con miras a mejorar la eficacia general del apoyo del sistema de las Naciones Unidas que puede contribuir a mejorar las corrientes de inversión extranjera directa para los países menos adelantados y la capacidad de dichos países de captar esa inversión. Solicitamos al Secretario General que informe a la Asamblea General de los progresos realizados al respecto. Tomamos nota con aprecio de las recomendaciones programáticas elaboradas por la OARPMA y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) para ayudar a aumentar la cobertura, el alcance y la efectividad del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la promoción de las inversiones para los países menos adelantados, que fueron aprobadas por la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación (JJE) en marzo de este año;

40. *Acogemos favorablemente* la decisión adoptada por el Consejo Económico y Social²⁴ de examinar, en su próximo foro anual sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, la adopción y aplicación de sistemas de promoción de las inversiones para los países menos adelantados, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones pertinentes sobre esa cuestión, en particular la resolución 69/313 de la Asamblea General, de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, así como el mandato del foro anual sobre los resultados de la financiación para el desarrollo que figura en ella, y recordamos que las conclusiones y recomendaciones del foro convenidas a nivel intergubernamental se incorporarán en el seguimiento y examen generales de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible;

41. En este sentido, *hacemos un llamamiento* a los Estados Miembros para que adopten una decisión en el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General sobre el establecimiento, bajo los auspicios de las Naciones

²⁴ E/2017/L.32.

Unidas, de un centro de apoyo a la inversión internacional dedicado a los países menos adelantados que proporcione un mecanismo único que contribuya a estimular la inversión extranjera directa en dichos países, y que ofrezca los siguientes servicios interrelacionados y que se refuerzan mutuamente, como se acordó en la Agenda de Acción de Addis Abeba: a) un repositorio de información para los servicios de inversión en los países menos adelantados; b) la prestación de apoyo técnico para ayudar a los países menos adelantados a preparar documentos de proyectos y negociar contratos complejos de gran escala; c) la provisión de asesoramiento para la solución de controversias; y d) seguros contra riesgos y garantías en estrecha colaboración con el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos;

42. *Acogemos también con beneplácito* el establecimiento del Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados y la adopción de su carta por la Asamblea General. Expresamos nuestro aprecio a la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo por el apoyo brindado para la puesta en marcha del Banco;

43. *Acogemos con profundo aprecio* la firma del acuerdo de contribución y el acuerdo con el país anfitrión entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Turquía, que dio lugar a la puesta en funcionamiento del Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados en 2017, como se estipula está establecido en la meta 17.8 de la Agenda 2030. Tomamos nota con aprecio de las promesas de contribuciones financieras y en especie que el Gobierno de Turquía ha hecho en relación con el Banco de Tecnología. También tomamos nota con aprecio de las contribuciones aportadas por los países menos adelantados y otros países e instamos a otros países donantes y a los asociados para el desarrollo a que contribuyan sustancialmente a la puesta en marcha del Banco y su funcionamiento efectivo. También los instamos a que aumenten la asistencia que destinan para afrontar los retos en ciencia, tecnología e innovación de los países menos adelantados. Solicitamos al Secretario General que prosiga sus esfuerzos en apoyo del Banco de Tecnología, en particular durante su fase inicial;

44. *Subrayamos* el hecho de que el marco a largo plazo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible no solo debe garantizar la consecución de los objetivos y las metas, sino que también ha de asegurar la sostenibilidad de los logros. Nos preocupa que la mayor parte de los riesgos y las incertidumbres que podrían malograr el progreso humano mundial en los próximos decenios guardan relación con el cambio climático y otras perturbaciones y crisis graves. Observamos con inquietud que la propagación de la enfermedad del Ébola en Guinea, Liberia y Sierra Leona, el ciclón Pam en Vanuatu, un terremoto devastador en Nepal y las recientes inundaciones generalizadas en Bangladesh, Nepal y Myanmar han causado estragos en las poblaciones y los medios de vida de esos países. Por ello, solicitamos que se establezca y se ponga en marcha oportunamente un mecanismo de mitigación de crisis y fomento de la resiliencia para los países menos adelantados, como se propone en la Agenda 2030 y el documento final de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;

45. A este respecto, *recordamos* las decisiones contenidas en la Declaración Política del Examen Amplio de Alto Nivel de Mitad de Período de la Ejecución del Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 y la resolución [71/238](#) de la Asamblea General de emprender un análisis exhaustivo de la mitigación de crisis y el fomento de la resiliencia para los países menos adelantados, a nivel nacional e internacional, con miras a la creación y el fortalecimiento ulterior de la resiliencia y la mitigación de crisis en los países menos adelantados;

46. *Tomamos nota con aprecio* de las conclusiones y recomendaciones del informe del Secretario General acerca de la mitigación de crisis y el fomento de la resiliencia para los países menos adelantados. Expresamos nuestra honda preocupación por que los países menos adelantados se ven afectados de forma desproporcionada por diversas perturbaciones sistémicas, incluidas las crisis económicas, la volatilidad de los precios de los productos básicos, las epidemias sanitarias, los desastres naturales y otros fenómenos ambientales. Estas perturbaciones no solo frenan el ritmo del progreso económico y empeoran la pobreza, sino que también socavan la capacidad de los países menos adelantados para cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Así pues, es de vital importancia reducir su vulnerabilidad a las perturbaciones económicas, sanitarias y ambientales, incluidos los desastres naturales y el cambio climático, fortalecer su resiliencia y mejorar su capacidad de afrontar estos y otros desafíos;

47. *Observamos también con inquietud* que las estrategias y los mecanismos multilaterales de reducción de los riesgos han demostrado no ser adecuados para los países menos adelantados, ya que algunos de ellos suelen recibir recursos insuficientes, exigen engorrosos procedimientos administrativos y reformas reglamentarias y requieren propuestas complejas y técnicas para acceder a diversos fondos. En este sentido, invitamos a la Asamblea General a que tome una decisión sobre el establecimiento de un “mecanismo de fomento de la resiliencia integrado por múltiples partes interesadas para los países menos adelantados”, potenciando las medidas e iniciativas existentes. El mecanismo entrañaría el establecimiento o reactivación de diversas medidas en los planos nacional, regional y mundial, y abarcaría la respuesta a varias clases de desastres y perturbaciones, como se describe en el informe del Secretario General;

48. *Subrayamos* el hecho de que la Iniciativa en favor de los Países Pobres Muy Endeudados y la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral han dado lugar a un mayor margen fiscal en muchos países menos adelantados. Sin embargo, nos preocupa el riesgo de reendeudamiento debido a las enormes necesidades de desarrollo de los países menos adelantados y nos inquieta seriamente que, a pesar de ambas iniciativas, muchos de ellos sigan agobiados por una elevada carga de la deuda. A 1 de agosto de 2017, 4 países menos adelantados están sobreendeudados y otros 11 corren un elevado riesgo de estarlo²⁵. Exhortamos a los asociados para el desarrollo a que adopten medidas eficaces para cancelar todas las deudas bilaterales y multilaterales contraídas por todos los países menos adelantados con acreedores tanto públicos como privados, y a organizar moratorias y canjes de deuda hasta que se llegue a la plena cancelación de esta. Exhortamos también a los acreedores, tanto públicos como privados, a que adopten medidas eficaces adicionales para facilitar la financiación de nuestro desarrollo económico, incluido el acceso a recursos tanto concesionarios como no concesionarios para las inversiones en proyectos de infraestructura y desarrollo que son absolutamente esenciales. Subrayamos también la necesidad de contar con marcos multilaterales para la reestructuración de la deuda soberana y acogemos favorablemente la aprobación por la Asamblea General de su resolución 69/319, de 10 de septiembre de 2015, relativa a los Principios Básicos de los Procesos de Reestructuración de la Deuda Soberana;

49. *Recordamos* la meta del Programa de Acción de Estambul de aumentar las capacidades en materia de producción, comercio y distribución de energía con miras a garantizar el acceso de todos a la energía antes de 2030, así como las metas establecidas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 7 de garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos. Observamos con inquietud que el acceso medio a la electricidad en los países menos adelantados fue

²⁵ <https://www.imf.org/external/Pubs/ft/dsa/DSAlist.pdf>.

solo del 38,3% en 2014 y en siete países menos adelantados está descendiendo, y el crecimiento de la población de algunos países menos adelantados avanza con mayor rapidez que las nuevas conexiones. Instamos a todos los agentes, entre ellos los asociados para el desarrollo, las instituciones financieras intergubernamentales, el sector privado y la sociedad civil, a que aúnen esfuerzos para garantizar el acceso universal, asequible y sin interrupciones a la energía, en particular a la energía renovable, a los países menos adelantados mediante la creación de una infraestructura moderna de generación, transmisión y distribución;

50. *Hacemos hincapié* en que, en un mundo globalizado e interconectado, las tecnologías de la información y las comunicaciones son esenciales para que las personas y las empresas participen en la economía del conocimiento, en particular en la salud, la educación, la banca y la gobernanza electrónicas. La conectividad de banda ancha asequible y fácilmente accesible es un factor importante que propicia el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente. Nos preocupa que solo el 15% de los hogares en los países menos adelantados estuviera en línea en 2015, lo que demuestra un nivel muy bajo de penetración en comparación con el 80% en los países desarrollados y el 40% en los países en desarrollo²⁶. Instamos a nuestros asociados para el desarrollo a que amplíen sustancialmente su apoyo al desarrollo de infraestructura y a que faciliten recursos financieros y experiencia para proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020 en consonancia con la meta 9.c de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

51. *Reafirmamos* que la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y el pleno ejercicio de los derechos humanos de todos son fundamentales para lograr un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible. Reiteramos la necesidad de incorporar la perspectiva de género, por ejemplo, con medidas e inversiones con fines específicos, en la formulación y aplicación de todas las políticas financieras, económicas, ambientales y sociales;

52. *Subrayamos* que la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular es vital para los países menos adelantados, en particular en lo que respecta a la asistencia técnica, el intercambio de mejores prácticas en relación con su desarrollo, especialmente en las esferas del fomento de la capacidad productiva, la infraestructura, la energía, la ciencia y la tecnología, el comercio, la inversión y la cooperación en el ámbito del transporte de tránsito, y exhortamos a los países del Sur a que intensifiquen su apoyo a los países menos adelantados en todas esas esferas de manera previsible;

53. *Reiteramos nuestro llamamiento* a la comunidad internacional, especialmente al sistema de las Naciones Unidas, para que preste el apoyo necesario a los países menos adelantados en el fortalecimiento de su capacidad nacional en materia de estadística para que elaboren bases de datos nacionales que contengan datos nacionales e internacionales sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y pongan los metadatos correspondientes a disposición de todos los usuarios interesados. Pedimos al Secretario General que movilice recursos suficientes en favor de los países menos adelantados, a fin de que puedan participar activamente en todas las tareas de examen y seguimiento en los planos nacional, regional y mundial;

54. *Recordamos* la ambiciosa meta del Programa de Acción de Estambul de ayudar a la mitad de los países menos adelantados a reunir las condiciones necesarias para dejar de serlo a más tardar en 2020 y comprometerse a adoptar las

²⁶ E/2017/66.

medidas necesarias para concluir el proceso de graduación. Subrayamos el hecho de que cada uno de los casos de graduación constituirá un éxito extraordinario no solo para el propio país de que se trate, sino también para las Naciones Unidas y para la labor de cooperación para el desarrollo llevada a cabo por la comunidad internacional. Felicitamos a Guinea Ecuatorial por su reciente graduación de la categoría de países menos adelantados. Nos alienta que, a pesar de que persisten las dificultades y limitaciones, varios países menos adelantados han cumplido los criterios de graduación y otros han anunciado su intención de reunir las condiciones necesarias para graduarse antes de 2020 o en torno a ese año;

55. *Reconocemos* que la graduación de un país simboliza el irreversible progreso socioeconómico a largo plazo que ha alcanzado, prevaleciendo sobre las desventajas estructurales al desarrollo socioeconómico. No obstante, también le plantea muchos desafíos, pues el país pierde el conjunto de prestaciones específicas para los países menos adelantados y las exenciones que se le otorgan respecto del cumplimiento de obligaciones y compromisos internacionales. Observamos con preocupación que, en la mayoría de los casos, los países graduados siguen estando muy por debajo de los parámetros según la mayoría de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y siguen enfrentándose a importantes desafíos y experimentando vulnerabilidad a diversos trastornos y crisis;

56. *Observamos con aprecio* que algunos asociados para el desarrollo han mantenido parte de los beneficios específicos de los países menos adelantados a los países graduados, teniendo en cuenta los retos a los que siguen enfrentándose. No obstante, la mayoría de las medidas se adoptaron caso por caso y no de forma sistemática y no todos los asociados otorgaron estos beneficios. Reiteramos que es preciso que se refuercen los procesos vigentes en relación con la graduación y la transición gradual para que los países recién graduados y en proceso de graduarse no sufran interrupciones en su trayectoria de desarrollo, en particular dificultades e incertidumbres en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

57. Por lo tanto, *instamos* a los Estados Miembros a llegar a un acuerdo sobre un conjunto de beneficios de los asociados para el desarrollo de los cuales los países graduados seguirán gozando en algunas esferas críticas de su economía durante un tiempo acorde con sus situaciones y necesidades de desarrollo, como medida de salvaguardia para sostenerlos en su camino hacia el desarrollo y prevenir que recaigan en la categoría de países menos adelantados, facilitándose así su consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030. Solicitamos al Secretario General que formule recomendaciones concretas en este sentido en su informe a la Asamblea General sobre la aplicación, eficacia y valor añadido de las medidas de transición gradual, como dispone la resolución [70/216](#) de la Asamblea General;

58. *Recordamos* el párrafo 26 de la resolución [68/224](#) de la Asamblea General, por el que la Asamblea solicita a todas las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, dirigidas por la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que presten el apoyo necesario de manera coordinada a los países que hayan expresado su intención de graduarse para 2020 en la preparación de su estrategia de graduación y transición, e invitamos a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, dirigidas por la Oficina del Alto Representante, a que presten el apoyo técnico necesario a los países que aspiran a graduarse en la elaboración de sus estrategias de graduación y transición gradual. Exhortamos a los asociados para el desarrollo a que apoyen la aplicación de la estrategia de graduación de manera que esos países puedan graduarse de la categoría de países menos adelantados. Asimismo, solicitamos que se preste apoyo a la aplicación de una estrategia de transición gradual después de la graduación,

teniendo en cuenta la situación de cada país en materia de desarrollo, a fin de garantizar su desarrollo sostenible sin interrupción;

59. *Ponemos de relieve* que la graduación no debe concebirse como un objetivo final, sino que debe considerarse un medio para lograr un cambio estructural, la erradicación de la pobreza y la diversificación económica en el país, y para contribuir de ese modo a los objetivos de desarrollo sostenible de manera rápida y eficaz. Reconocemos la necesidad urgente de realizar un examen amplio de los criterios de graduación para los países menos adelantados que tenga en cuenta los objetivos y las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba y el Acuerdo de París. En este sentido, recordamos las decisiones adoptadas en el examen de mitad de período de que el examen de los criterios de graduación llevado a cabo por el Comité de Políticas de Desarrollo (CPD) debía ser amplio y tomar en consideración todos los aspectos de la evolución del contexto de desarrollo internacional, incluidas las agendas pertinentes, y tomamos nota del programa de trabajo del CPD, aprobado en su 19º período de sesiones, para revisar la estructura básica de los criterios relativos a los países menos adelantados y sus principios de aplicación con el objetivo de encontrar otros indicadores que puedan contribuir significativamente a mejorar la identificación de los países menos adelantados, que entrarían en vigor en 2021²⁷. En este sentido, invitamos al CPD a que asigne una ponderación notablemente mayor a las vulnerabilidades ambientales;

60. *Reconocemos* que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo se enfrenta al reto de satisfacer la creciente demanda de una asistencia más variada con la que se pueda hacer más, más rápido y mejor. Invitamos a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y demás organizaciones multilaterales, incluido el Grupo Banco Mundial y las instituciones financieras internacionales y regionales, a que contribuyan a la ejecución del Programa de Acción de Estambul, incluso aplicando los programas ampliados de cooperación financiera y técnica; lo incorporen a sus programas de trabajo; participen plenamente en su examen en los planos nacional, subregional, regional y mundial; e incluyan en sus informes anuales a las juntas ejecutivas y al Consejo Económico y Social los progresos realizados al respecto, con arreglo a lo dispuesto por el Consejo en el párrafo 9 de su resolución 2013/46;

61. *Expresamos nuestra seria preocupación* por el hecho de que está disminuyendo la proporción de los gastos en actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo llevadas a cabo en los países menos adelantados, instamos al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que siga dando prioridad a las asignaciones para estos países, incluida la asignación de al menos el 75% de sus recursos de programas²⁸, al tiempo que reafirmamos que los países menos adelantados, al ser el grupo más vulnerable de países, necesitan un apoyo reforzado para superar las dificultades estructurales a que se enfrentan a la hora de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y solicitamos al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que preste asistencia a los países que se gradúen en la formulación y aplicación de sus estrategias nacionales de transición y que considere la posibilidad de prestar un apoyo específico a los países graduados durante un período de tiempo fijo y de manera previsible;

62. *Reconocemos* que las clasificaciones de países basadas en los ingresos son cada vez menos pertinentes y no pueden tener en cuenta la fragilidad y otras limitaciones estructurales, si bien los países menos adelantados representan el grupo

²⁷ E/2017/33.

²⁸ En la actualidad, el 74% de los recursos de programas básicos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se destina a actividades realizadas en los países menos adelantados.

de países más homogéneo, con muy pocas variaciones. Por lo tanto, hacemos hincapié en que la categoría de los países menos adelantados debería ser reconocida universalmente con el fin de facilitar el seguimiento y la vigilancia coherentes y coordinados de los progresos realizados en esos países. Invitamos a la Asamblea General a que adopte las medidas necesarias a este respecto en su septuagésimo segundo período de sesiones;

63. *Solicitamos* a la Oficina del Alto Representante que preste el apoyo necesario a los países menos adelantados en la ejecución y el seguimiento de la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible mediante la coordinación con diversas entidades de las Naciones Unidas, la concienciación mundial, la movilización de apoyo y recursos a nivel internacional en favor de los países menos adelantados, la creación de asociaciones de interesados múltiples y el establecimiento de contactos con todos los interesados, en particular mediante la creación de alianzas con la sociedad civil y el sector privado, con el fin de incrementar el apoyo a los tres grupos de países;

64. *Recordamos* el párrafo 26 de la resolución 67/220 de la Asamblea General, en el que la Asamblea invita al Secretario General a que, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, incluya la ejecución del Programa de Acción de Estambul como tema permanente del programa de la Junta, y exhortamos a la Junta a que siga vigilando la ejecución del Programa de Acción e informe al respecto a la Asamblea periódicamente;

65. *Tomamos nota* del proceso continuo para reorientar el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (SNUD) y recalamos que hoy más que nunca se necesitan unas Naciones Unidas más fuertes para implementar la Agenda 2030 en toda su extensión y alcanzando todas sus ambiciones. Reconocemos que la fuerza de las Naciones Unidas reside en la fortaleza de su base de recursos, en especial los ordinarios, unos recursos humanos muy eficientes y calificados y unas prácticas institucionales transparentes y responsables, elementos a los que se debería otorgar prioridad especial en los procesos de reforma. Subrayamos también que la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo debe estar centrada en la Agenda 2030 y exige que se fortalezca la rendición de cuentas de dicho sistema y se asegure la presencia de estructuras de financiación eficaces y eficientes que ofrezcan mayor optimización de los recursos y la presentación de informes sobre los resultados a nivel de todo el sistema;

66. *Invitamos* al SNUD a que aplique la resolución relativa a la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo encarando los retos especiales a los que se enfrentan los países menos adelantados, ya que son el grupo de países más vulnerables del mundo y necesitan apoyo del SNUD para ejecutar el Programa de Acción de Estambul y aplicar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Hacemos hincapié en que erradicar la pobreza y el hambre, ofrecer acceso a la salud pública, la educación y otros servicios sociales, mitigar los efectos del cambio climático y fomentar la capacidad productiva y la creación de infraestructura en los países menos adelantados debe seguir ocupando un lugar central en las iniciativas de cooperación para el desarrollo de las Naciones Unidas. Además, el sistema debe ofrecer a los países menos adelantados apoyo para las plataformas de datos, estadística y conocimiento, así como para la aplicación a nivel nacional de los Objetivos mediante la vigilancia y la presentación de informes;

67. *Tomamos nota* del estudio realizado por el CPD para reunir información sobre las razones y las consecuencias de que las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo no apliquen la categoría de países menos

adelantados y de sus conclusiones de que dichas entidades no solo deberían reconocer esta categoría, sino que deberían aplicarla de manera sistemática proporcionando medidas internacionales de apoyo, y solicitamos que estas entidades adopten directrices comunes en este sentido. También solicitamos a las instituciones financieras internacionales, en concreto al Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y los bancos regionales de desarrollo, que tomen en consideración la categoría de países menos adelantados en sus procedimientos para asignar recursos y diseñen políticas que tengan en cuenta la situación especial de los países menos adelantados²⁹;

68. *Expresamos* nuestra profunda preocupación por que los países menos adelantados están sumamente subrepresentados en los procesos de adopción de decisiones de la arquitectura financiera internacional. Cuarenta y siete países menos adelantados, que representan el 13% de la población mundial, solo tienen en conjunto el 3,27% del poder de voto del Fondo Monetario Internacional y el 3,78% del poder de voto del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Es preciso abordar esta cuestión en aras de la legitimidad y eficacia del sistema financiero mundial. Nos comprometemos nuevamente a ampliar y potenciar la voz y la participación de los países menos adelantados en los procesos internacionales de adopción de decisiones y establecimiento de normas en materia económica y en la gobernanza económica mundial. Invitamos al Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y a otros órganos normativos reguladores importantes a nivel internacional a que sigan esforzándose por dar más voz a los países menos adelantados en los procesos de establecimiento de normas para velar por que se tengan en cuenta sus preocupaciones;

69. *Acogemos con beneplácito* el nombramiento de la Sra. Fekitamoeloa Katoa 'Utoikamanu como Secretaria General Adjunta y Alta Representante de la OARPMA y aguardamos con interés la posibilidad de trabajar en estrecha colaboración con ella para resolver las dificultades fundamentales a las que se enfrentan los países menos adelantados;

70. *Expresamos nuestro más sincero agradecimiento* por el papel de apoyo que ha desempeñado el Grupo de Amigos de los Países Menos Adelantados e invitamos al Grupo a que siga reforzando su apoyo a la ejecución efectiva del Programa de Acción de Estambul, el resultado del Examen Amplio de Alto Nivel de Mitad de Período, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los resultados de todas las demás conferencias y procesos internacionales y regionales en lo que atañe a los países menos adelantados.

²⁹ E/2017/33.